

contempla el que informa sea subsiguientemente de
lidad alguna a esta iglesia, antes bien vea torio aliger
y que con el hallazgo hecho por el enun^{do} de
de Luc, es conocida la Verdad a favor de esta
Parochial: desde luego el que informa es de dictamen
que pida la V^a, si fuese sujeta, conderecder con la
glia y hallazam^{to} echo por dho. fern^{do} de Luc, para
por los gastos a esta iglesia y radicar en ella la per
venija de dho. terreno, y paga de su medida an
te: y así lo siento salvo melior: Casavacay
12 de 1760 años =

Dⁿ Diego de Luena
Fern^{do} Pinera